



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El uso adecuado del entorno natural y el cuidado del ambiente, constituyen una certera combinación a la hora de formular políticas públicas en consideración de la eficiencia y una mayor calidad de vida para las generaciones venideras.

En tiempos en los que la cuestión del calentamiento global se coloca como prioritaria para la agenda internacional, los Gobiernos deben alentar proyectos de energías alternativas para la generación de energía limpia y libre de dióxido de carbono (CO₂).

La fuerte contaminación de los combustibles fósiles, su condición de finitos y sus volátiles precios, sensibles a cualquier convulsión política o fenómeno climatológico, llevan al mundo a incrementar la disponibilidad de energías a partir de recursos renovables.

Hoy, INVAP (Investigación Aplicada), empresa nacional dedicada al diseño y construcción de sistemas tecnológicos complejos, llegó a un acuerdo con la multinacional DOW, grupo de compañías químicas, petroquímicas y agrícolas con filial en nuestro país, que fabrica insumos productivos para 18 sectores industriales incluyendo alimentación, automotriz, higiene y cuidado personal, electrodomésticos, agroindustria, construcción y envases -entre otros- para la construcción de un parque eólico en nuestra provincia.

El parque eólico estará localizado en Cerro Policía, un área de 16 kilómetros cuadrados ubicado a 130 kilómetros al sur de la ciudad de General Roca y a 50 kilómetros al sur de la localidad de Villa El Chocón. INVAP, que viene realizando estudios de viento en los últimos treinta años en el sitio, pondrá la tierra, que es provincial, pero la posee en concesión y tiene la doble ventaja de estar cerca de líneas de alta tensión y contar con vientos intensos y de buena calidad; además, aporta los estudios y el proyecto listo para operar. Dow garantiza inversión y el consumo de una porción de la energía producida por parte de sus distintos complejos productivos en todo el país.

El proyecto tendrá dos fases. La primera etapa supondrá una inversión de unos 50 millones de dólares para construir cinco molinos que producirán 15 MW de energía. Con la segunda fase se totalizaría una inversión de 123 millones de dólares, con la construcción de 20 turbinas eólicas que llevaría la producción a 65 MW.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En Argentina se sancionó en el año 1998 la ley 25019, que declara de interés nacional la generación de energía eléctrica de origen eólico y solar en todo el territorio nacional. La misma prevé en su artículo 4° que el Consejo Federal de Energía Eléctrica promoverá la generación de energía eléctrica eólica y solar, pudiendo afectar para ello recursos del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI).

La ley fija el régimen para el desarrollo de la energía eólica y solar y contiene beneficios importantísimos para estos emprendimientos. En su artículo 3° establece diferimientos en el pago del Impuesto al Valor Agregado para la instalación de centrales y/o equipos eólicos. Así también en su artículo 5° fija una remuneración de un centavo de peso por kilovatio hora (0.01\$/kwh), aplicada a la generación de energía eólica. También, se agrega la sanción y promulgación de la ley n° 26190 de 2006, "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica".

Además, se declaró de interés nacional la generación de energía eléctrica a partir del uso de fuentes de energía renovables con destino a la prestación del servicio público como así también la investigación para el desarrollo tecnológico y fabricación de equipos con esa finalidad.

Nuestra provincia cuenta con la ley Q n° 2619 que Crea el Programa Provincial de Evaluación, Experimentación y Difusión de Energías Alternativas, ley pionera en nuestro país, que tiene como fin principal la formulación y puesta en marcha de proyectos relacionados con la detección, uso y usufructo de fuentes de energías no convencionales tales como la solar, eólica, geotérmica, biomasa y mareomotriz.

Por otro lado, en mayo de 2006, el gobierno rionegrino terminó de elaborar el "Mapa de Vientos Provincial", adoptando una decisión estratégica para el futuro energético de la provincia y, paralelamente, la empresa INVAP Ingeniería S.A. se encontraba experimentando con el diseño y construcción de aerogeneradores.

Por ello;

Coautores: Facundo Manuel López; Graciela Valdebenito;
Alejandro Palmieri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, tecnológico, energético, social y económico, el acuerdo alcanzado por las empresas INVAP (Investigación Aplicada), empresa nacional dedicada al diseño y construcción de sistemas tecnológicos complejos, y DOW, grupo de compañías químicas, petroquímicas y agrícolas con filial en nuestro país, para el desarrollo, construcción y puesta en marcha de un Parque Eólico que se instalará en la región sur rionegrina, en un predio de 16 kilómetros cuadrados en la localidad de Cerro Policía.

Artículo 2°.- De forma.